



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12816, 184/12817	26/05/2017	35757, 35760
184/12818, 184/12819		35761, 35762
184/12820, 184/12821		35763, 35765
184/12825, 184/12826		35770, 35771
184/12828, 184/12830		35773, 35776
184/12831, 184/12834		35777, 35781

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

Las funciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se regulan en una Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de 13 de junio de 2013.

En el marco de dicha Instrucción, la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Burgos ha llevado a cabo desde 2014 hasta la actualidad las siguientes actividades:

- Información tanto presencial como telefónica.
- Identificación de los perfiles de mayor vulnerabilidad en la provincia.
- Seguimiento individualizado de los casos de violencia de género en la provincia.
- Seguimiento de las usuarias perceptoras de la Renta Activa de Inserción, a través de los Centros de Acción Social (CEAS) y del Servicio Público de Empleo.
- Seguimiento de situaciones de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género que solicitan autorización de residencia y trabajo.
- Tareas de coordinación con el resto de Administraciones de la provincia y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para mejorar la asistencia y protección de las víctimas. En especial, coordinación continúa con las Administraciones Locales (Ayuntamiento de Burgos, de Aranda Duero, de Miranda Ebro y de la Diputación Provincial).
- Reuniones con los técnicos de los Puntos de Encuentro Familiar de Burgos, Aranda Duero y Miranda Ebro.



- Participación en la Mesa sobre Trata de Seres Humanos.
- Promoción de la firma de Protocolos de colaboración:
 - Con la Unión de Cerrajeros.
 - Con el Ayuntamiento de Aranda de Duero para la incorporación de la Policía Local de ese Ayuntamiento al Sistema de Seguimiento Integral para los casos de Violencia de Género (VIOGEN).

• Participación en todos los eventos que se han celebrado en la ciudad tanto en torno al día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujeres, como al 25 de noviembre, Día Internacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer.

• Tareas de seguimiento del Plan Autonómico de Protección y Prevención de la violencia de género en el medio rural de la provincia.

En cuanto a las necesidades de recursos detectadas por la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación de Burgos, se destacan:

- Ampliar la atención a los hijos mayores de 18 años de las víctimas de violencia de género.
- Ampliar los convenios con empresas para favorecer la inserción laboral de las víctimas.
- Facilitar apoyo psicológico a las víctimas en el momento de la denuncia y sobre todo acompañamiento emocional en los juicios.
- Fomentar campañas dirigidas a jóvenes y adolescentes de concienciación y sensibilización.
- Continuar potenciando la colaboración y coordinación de todos los profesionales que trabajan en la atención a las víctimas y especialmente con aquellos que residen en el medio rural.

Actividades de prevención y sensibilización:

• Intervención en el marco del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, desarrollando charlas formativas en dichos centros.

• Participación en el Programas de sensibilización y formación básica en materia de recursos sociales para casos de violencia de género, dirigido a la Guardia Civil.

• Participación en Jornadas de formación en la Comisaría de Burgos, dirigida a miembros de la Policía Nacional.

• Asistencia a actos institucionales que se celebran con motivo de los Días Internacionales sobre: las mujeres, la trata de seres humanos, contra la mutilación genital femenina, por la erradicación de la violencia sobre las mujeres, entre otros.





- Asistencia a los cursos, jornadas, reuniones, y conferencias, sobre igualdad entre mujeres y hombres, o donde se abordase la problemática de la violencia de género o la trata de seres humanos, convocadas por las Instituciones o el tejido asociativo.

Actividades de formación de profesionales:

- Jornadas de sensibilización y formación básica en materia de recursos sociales en Burgos, para casos de violencia de género, dirigido a las Compañías de la Guardia Civil de Burgos.

- Jornada de formación a 40 profesionales de los Servicios Sociales sobre ayudas económicas y subvenciones estatales en general y para mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

- Jornada de formación en la Comisaría de Burgos “Recursos y Servicios para mujeres víctimas de violencia de género”.

- Participación en cursos de formación a profesionales organizados junto con otras Entidades:

- ✓ IX Jornadas sobre Violencia de Género organizadas por el Colegio de Abogados de Burgos y la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La Unidad contra la Violencia sobre la Mujer participó como ponente explicando los recursos de la Administración del Estado para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.
- ✓ Taller con alumnos del grado de Humanidades de la Universidad de Burgos sobre “La violencia de género en las mujeres mayores”.
- ✓ Jornadas de formación a técnicos sobre “Violencia contra las Mujeres en los Medios de Comunicación. Situación actual y propuestas de actuación”.

Actividades de seguimiento de las situaciones de violencia de género, informes y memorias de actuación:

- Reuniones periódicas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para realizar el seguimiento Individualizado de los casos de violencia de género que se producen en la provincia.

- Participación en las reuniones de los órganos de coordinación Institucional convocadas por:

- ✓ Comunidad Autónoma.- Junta de Castilla y León.
- ✓ Ayuntamiento de Burgos.
- ✓ Ayuntamiento Aranda de Duero.
- ✓ Ayuntamiento Miranda de Ebro.
- ✓ Diputación Provincial de Burgos.
- ✓ Mesa de trata de seres humanos.



✓ Universidad de Burgos. Departamento de Igualdad.

• Informes y memorias elaborados:

- ✓ Memoria Anual de actividades de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de Burgos.
- ✓ Informe anual de Burgos sobre la valoración de la aplicación de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia de género.
- ✓ Informes trimestrales sobre la aplicación del Plan Director para la Convivencia y mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos y el Informe Final de Curso.
- ✓ Informe para la Inspección de Servicios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- ✓ Informe valoración sobre la utilización del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO) en la provincia de Burgos, y propuestas de mejora.
- ✓ Informes a solicitud de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Castilla y León.
- ✓ Informes sobre los Puntos de Encuentro Familiar y sobre la situación de los progenitores de los menores.
- ✓ Informe sobre la valoración de los 10 años de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ✓ Informe sobre valoración del Plan Provincial de Prevención y Protección contra la violencia de género en el Medio Rural.
- ✓ Informes mensuales sobre las actividades de la Unidad en la aplicación Creta.
- ✓ Informes para la Comisión de asistencia al Subdelegado del Gobierno.
- ✓ Por último se realizan todos aquellos informes que se solicitan a la Unidad contra la violencia sobre la mujer.

Toda la información solicitada referida a permanencia en centros de asistencia integral, pisos tutelados, centros de acogida inmediata, hijos escolarizados, formación del profesorado y programas educativos es competencia de la Comunidad Autónoma, en este caso la Junta de Castilla y León, que es la responsable de estos servicios.

En relación con los datos solicitados se informa que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género dispone de datos a nivel provincial relativos al número de contratos bonificados y al número de perceptoras de la renta activa de inserción, y de datos a nivel de Comunidad Autónoma relativos al número de perceptoras de las ayudas previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Todos ellos pueden ser consultados en el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género o bien en los Boletines Estadísticos Mensuales y Anuales correspondientes a 2016, accesibles a través del siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>



Además, desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública se recaba periódicamente información de los distintos ministerios sobre un conjunto de medidas de conciliación o de medidas relativas a violencia de género, que no está desglosada por provincias.

No obstante, se adjuntan como **anexo** dos cuadros, con datos relativos al año 2016, que contienen información sobre actuaciones relativas a violencia de género.

Por otro lado, se informa que, culminado el proceso de transferencias en materia de enseñanza no universitaria con todas las Comunidades Autónomas a excepción de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la organización y gestión de todos los asuntos relativos al alumnado que cursa estas enseñanzas, la organización y realización de la formación del profesorado son competencia directa de las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, es cada Comunidad Autónoma a través de su Administración Educativa quien lleva a cabo la gestión directa de la escolarización del alumnado en centros no universitarios y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para prever la escolarización inmediata de los hijos que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género, y quien lleva a cabo la planificación, organización y desarrollo de los diferentes programas educativos destinados al alumnado no universitario.

No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF), imparte cursos de formación del profesorado desde su sede en Madrid, además de los cursos de verano en cooperación con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en sus diversas sedes. Sin embargo, no se imparten cursos en la provincia de Burgos.

Madrid, 4 de julio de 2017

A N E X O (184/12816 a 12821, 12825, 12826, 12828, 12830, 12831 y 12834)

		NÚMERO DE ACTUACIONES										TOTAL CONCEDIDAS
		PERSONAL FUNCIONARIO					PERSONAL LABORAL					
		HOMBRES		MUJERES		CONCEDIDAS	HOMBRES		MUJERES		CONCEDIDAS	
ACTUACIÓN	MEDIDA	SOLICITADAS	DENEGADAS	SOLICITADAS	DENEGADAS	CONCEDIDAS	SOLICITADAS	DENEGADAS	SOLICITADAS	DENEGADAS	CONCEDIDAS	
VIOLENCIA DE GÉNERO	Excedencia por motivo de violencia de género	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	3
	Reducción de jornada por motivo de violencia de género	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1
	Traslados por violencia de género	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	3
TOTAL		0	0	7	0	7	0	0	0	0	0	7

NÚMERO DE ACTUACIONES				
MINISTERIO/ORGANISMO	EXCEDENCIA POR MOTIVOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	REDUCCIÓN DE LA JORNADA POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	TRASLADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL CONCEDIDAS
	PERSONAL FUNCIONARIO (MUJERES)	PERSONAL FUNCIONARIO (MUJERES)	PERSONAL FUNCIONARIO (MUJERES)	
	CONCEDIDAS	CONCEDIDAS	CONCEDIDAS	
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (OAAA)	2		2	4
INTERIOR		1	1	2
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA)	1			1
TOTAL	3	1	3	7